



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00667964- -UNC-ME#FL- Segunda cuota Ayuda Económica para Estudiantes Cursantes de la Asignatura Observación y Práctica de la Enseñanza (PROCOFO)

VISTO:

La Nota NO-2025-00694469-UNC-SAE#FL mediante la cual el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Prof. Carlos RAFFO, solicita el pago de la segunda cuota correspondiente a la Ayuda Económica para Estudiantes Cursantes de la Asignatura Observación y Práctica de la Enseñanza en el marco del Programa de Contención y Formación para Estudiantes (PROCOFO).

Y CONSIDERANDO:

Lo estipulado en la Resolución Decanal N° 685/2025;

Lo establecido en dicho Programa de Contención y Formación para Estudiantes de esta Facultad, aprobado oportunamente por el Honorable Consejo Directivo, Resolución N° 68/09, y por el Honorable Consejo Superior de esta Universidad, Resolución N° 545/09

Que dichas erogaciones serán afrontadas con fondos del Programa de Contención y Formación para Estudiantes (PROCOFO);

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS
RESUELVE:

Art 1: Disponer el pago de la segunda cuota correspondiente al mes de Agosto de \$7.200 (pesos siete mil doscientos) en concepto de Ayuda Económica para Estudiantes Cursantes de la Asignatura Observación y Práctica de la Enseñanza a favor de los/as estudiantes que se detallan a continuación:

Apellido	Nombre	DNI
Arancibia Burgoa	Carolina Mónica	39936596
Carrizales Mata	Brandy Stefanie	96051166
Fuhr Franzetti	Carla Vanina	37829105
Gómez Rocha	Lucía	40519622
Luque	Brenda Rocío	44739484
Páez	Alejandra Valeria	24473459
Vargas Mann	Marina Lis	43997017

Art 2: Comuníquese y de forma.